

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 664/2013 /

COLINA, 27 de Marzo de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 38/13 de fecha 26 de Marzo de 2013, del Director de Administración de Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de Esteban Abarca Sepúlveda, por concepto de Patente Comercial, por rectificación de Capital Propio del 2º Semestre del año 2012 y 1º Semestre año 2013, se Adjunta la siguiente documentación: Fotocopia Formulario 22 N° 61235852 del Servicio de Impuestos Internos, Fotocopia Solicitud devolución de fecha 24 de Enero de 2013; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase al señor **ESTEBAN ABARCA SEPULVEDA**, Cédula de Identidad N° **07.310.760-1**, la cantidad de \$ 35.660 (treinta y cinco mil seiscientos sesenta pesos) por concepto de Patente Comercial.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Ítem N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones del presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mcm

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Tesorero Municipal
- 6.- Interesado
- 7.- Ley de Transparencia
- 8.- Oficina de Partes y Archivo.